



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## *Resolución de Gerencia General*

N° 028-IGP/2024

Lima, 13 de agosto del 2024

### VISTOS:

El Informe N° 0112-2024-IGP/DC-RGE, el Informe N° 0190-2024-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0086-2024-IGP/GG-OAJ; y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, dispone que el IGP es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, se aprobó la Directiva DI 001-2020-IGP, denominada: "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N°

029-IGP/2020, establece la jerarquía funcional de los documentos normativos estableciendo que el **PROCEDIMIENTO** se encuentra en el nivel 4, en concordancia con el numeral 7.2.2.9 que indica lo siguiente: *Procedimiento: Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que la componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. Cada procedimiento tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta, y se incorporan al Manual de Procedimientos”;*

Que, mediante el Informe N° 0112-2024-IGP/DC-RGE, el director de la Subdirección de Redes Geofísicas remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el informe sustentatorio para la aprobación del procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento, indicando que el objetivo de aprobar dicho procedimiento es la atención a las observaciones en los informes de Auditoría Inter y Externa emitidas los días 05 de diciembre de 2023 y 05 de enero de 2024;

Que, mediante Informe N° 0190-2024-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha indicado el documento normativo denominado procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento, se encuentra alineado a la Ley N° 31733 Ley del Instituto Geofísico del Perú, porque ayuda a cumplir con las funciones generales establecidas en la Ley N° 31733. Asimismo, indica que se encuentra alineado con el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM sobre la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, específicamente, en el Objetivo Principal 2 (O.P.2): Mejorar la gestión interna en las entidades públicas, con el lineamiento L.2.4 que busca asegurar la articulación de los sistemas administrativos y que dicho lineamiento tiene como actividad operativa la aprobación de instrumentos y mecanismos que permitan el diseño organizacional, la gestión por procesos y la optimización de trámites. Por lo tanto, el procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento, respalda la modernización de la gestión pública en el Perú. Así también, señala que el documento normativo a aprobar permite generar sinergias entre los 3 sistemas de gestión certificados, debido a que se definen actividades para identificar salidas no conformes, así como también el tratamiento de la misma, lo que permitirá procesos más eficientes en la Generación de Información Sísmica y emitió opinión técnica favorable respecto de la aprobación del procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento y sus anexos;

Que, a través del Informe Legal N° 0086-2024-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se apruebe el procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento y sus anexos;

Con el visado de la Dirección de la Subdirección de Redes Geofísicas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP y la Directiva DI 001-2020-IGP, “Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos”, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento y sus anexos, que en conjunto forman partes integrantes de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto registre y custodie el procedimiento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General y que la Unidad de Recursos Humanos, programe la capacitación o inducción al personal correspondiente en coordinación de la Subdirección de Redes Geofísicas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú [www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp).

**Regístrese, publíquese y comuníquese.**

**Javier Bueno Cano**  
Gerente General

 <b>IGP</b> Instituto Geofísico del Perú	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
	<b>SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

# PROCEDIMIENTO PR N° 001-2024-IGP

---

## SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

Versión 01



	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
	SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

## PROCEDIMIENTO PR N° 001-2024-IGP

### SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	10/07/2024	1. Documento inicial
<b>FORMULADO SUBDIRECCIÓN DE REDES GEOFISICAS</b>	<b>REVISADO Y VISADO DIRECCIÓN CIENTIFICA</b>	<b>REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
<b>REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>APROBADO GERENCIA GENERAL</b>	

	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
	SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

## SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

### I. FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

	<b>INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ</b>		
	<b>FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO</b>		
<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO</b>			
Nombre del procedimiento	Salida no conforme de operaciones y mantenimiento	Objetivo del procedimiento	Establecer los lineamientos en la identificación y tratamiento de Salidas No Conformes.
Código del Proceso relacionado	M01.01.02	Alcance del procedimiento	Este procedimiento aplica al proceso de "Operaciones y Mantenimiento" a cargo de la Subdirección de Redes Geofísicas
Versión	01		
<b>BASE NORMATIVA</b>			
Ley 31733 Ley del Instituto Geofísico del Perú.			

	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
	SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

RGG N°029-IGP/2020	Directiva 001-2020-IGP "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos".
RGG N° 043-IGP/2022	MP N° 001-2023-IGP Manual de procesos del SIG
Norma ISO 9001:2015	Requisito 8.7 Control de las Salidas No Conformes
<b>Siglas y Definiciones</b>	
<b>SGC:</b> Sistema de Gestión de Calidad	
<b>CENSIS:</b> Centro Sísmico Nacional	
<b>SRG:</b> Subdirección de redes geofísicas	
<b>SRG:</b> Subdirección de Redes Geofísicas	
<b>No Conformidad (NC):</b> Incumplimiento de un requisito. Se aplica a la desviación o ausencia, con respecto a los requisitos especificados.	
<b>Desecho:</b> Acción tomada sobre una salida no conforme para impedir su uso inicialmente previsto.	
<b>Concesión:</b> Autorización para utilizar o liberar una salida que no es conforme con los requisitos especificados. Está generalmente limitada a la entrega de una salida que tiene características no conformes, dentro de límites definidos por un tiempo o una cantidad acordados.	
<b>Corrección:</b> Acción tomada para eliminar un no conformidad.	
<b>Salida No Conforme:</b> Resultado de un proceso que no cumple con los requisitos establecidos, identificada antes, durante o después de su entrega al cliente. Término que encierra el concepto de producto o servicio no conforme.	

	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
	SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

**Queja o Reclamo:** Situación insatisfecha de un servicio que el cliente o las partes interesadas ponen en conocimiento a la Institución por la prestación de un servicio.

**Servicio no conforme:** Incumplimiento de un requisito de calidad, oportunidad o legalidad previamente establecidas para poder llevar a cabo o continuar el proceso en un servicio.

**Gap:** Periodo de tiempo para el cual no se disponen de datos.

### ELEMENTOS DE ENTRADA

Datos Sísmicos adquiridos en Tiempo Real por telemetría satelital

PC N° 005-2022-IGP Gestión de las Operaciones y Mantenimiento

Quejas y Reclamos

PR N° 010-2020-IGP Retroalimentación al cliente

### Actividades (Actividad, Unidad de Organización y Responsable)

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable
1	<b>Identificar el Servicio No Conforme</b> a) Precisar antes, durante o después de la prestación del servicio y comunicar al jefe inmediato.	SRG	Coordinador de Ingeniería de Campo
2	<b>Generar Servicio No Conforme</b> a) Entregar informe de más de 3 estaciones sísmicas que transmiten datos en tiempo real por telemetría satelital con más de 720 gaps correspondiente al mes evaluado.	SRG	Coordinador de Ingeniería de Campo

	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
	SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

3	<p><b>Registrar Servicios No Conformes</b></p> <p>a) Registrar la salida No Conforme en el formato <b>PR N° 001-F01</b> Reporte y Tratamiento de la Salida No Conforme (Servicio No Conforme).</p> <p>b) Registrar acción correctiva cuando: La salida no conforme sea repetitiva (más de 3 casos mensuales consecutivos) será denominado No Conformidad y se tendrá que realizar la evaluación correspondiente según el procedimiento <b>PR 004-2020-IGP No Conformidades, Acciones Correctivas y/o Acciones de Mejora</b>".</p>	SRG	Coordinador de Ingeniería de Campo
4	<p><b>Proponer y asegurar que la salida no conforme se identifique antes de su entrega garantizando la conformidad con los requisitos.</b></p>	SRG	Coordinador de Ingeniería de Campo
5	<p><b>Definir tratamiento a seguir.</b></p> <p>a) Analizar y tomar las acciones pertinentes, asignando responsable y fecha.</p>	SRG	Director de la Subdirección de Redes Geofísicas
6	<p><b>Tratar con Salidas No Conformes repetitivas.</b></p> <p>a) Implementar acciones correctivas, en caso sea mayor a 3 casos mensuales consecutivos, de acuerdo al Procedimiento <b>PR 004-2020-IGP "No Conformidades, Acciones Correctivas y/o Acciones de Mejora"</b>.</p>	SRG	Director de la Subdirección de Redes Geofísicas

	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
	SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

7	<b>Tomar acciones de contención cuando se detectan salidas que no cumplen con lo especificado antes, durante o después de la provisión del servicio.</b>	SRG	Director de la Subdirección de Redes Geofísicas
8	<b>Tratar rechazos de productos o servicios.</b> a) Recibir rechazo de producto/servicio por parte del cliente. b) Atender el rechazo de forma inmediata.	SRG	Director de la Subdirección de Redes Geofísicas
9	<b>Revisar avances y resultados del tratamiento.</b> a) Realizar el seguimiento para evidenciar cumplimiento a las fechas establecidas para el cierre de las acciones de tratamiento de la salida no conforme registrada en el Procedimiento de Reporte y Tratamiento de la Salida No Conforme (Servicio No Conforme).	SRG	Coordinador de Ingeniería de Campo
10	<b>Verificar los resultados de las acciones realizadas y registrar si la acción fue eficaz.</b>	SRG	Coordinador de Ingeniería de Campo
11	<b>Cerrar tratamiento de Salida no Conforme.</b> a) Realizar el cierre del tratamiento de la salida no conforme, una vez que se demuestra que el tratamiento es eficaz, dejando evidencia en el procedimiento de Reporte y Tratamiento de la Salida No Conforme (Servicio No Conforme).	SRG	Coordinador de Ingeniería de Campo
Fin del procedimiento			

	PROCEDIMIENTO	Versión: 01
	SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

## DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

PR N° 001 - F01 Reporte y Tratamiento de la Salida No Conforme (Servicio No Conforme).

(\*) Según siglas de las Unidades de Organización

**“Toda copia impresa es un Documento No Controlado a excepción del original”**

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
	<b>SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

## **ANEXO N° 01**

### **METODOLOGÍA DE SALIDAS NO CONFORMES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO**

<b>VERSIÓN</b>	<b>EMISIÓN</b>	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>APROBADO</b>
01	10/07/2024	Denis Ortiz	David Portugal	Alta Dirección
FIRMA				
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<p>1. Documento inicial.</p>				

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
	<b>SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

## INDICE

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	DEFINICIONES .....	3
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
5.	METODOLOGÍA .....	3
5.1	IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE SALIDA NO CONFORME .....	3
5.2	CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA LAS SALIDAS NO CONFORMES .....	5
6.	ANEXO .....	6

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
	<b>SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

## **METODOLOGÍA DE SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO**

### **1. OBJETIVO**

Establecer una metodología para detectar, controlar, evaluar, informar y disponer los servicios no conformes detectados, así como para prevenir su recurrencia.

### **2. ALCANCE**

La presente metodología es aplicable a las actividades relacionadas a la Subdirección de Redes Geofísicas, especialmente a aquellas concernientes a Salidas No Conformes.

### **3. DEFINICIONES**

- **Acción Correctiva:** Es la acción para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir su recurrencia.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Salida No Conforme:** Es un producto o servicio de un proceso que no cumple con los requerimientos establecidos, identificada antes, durante o después de su entrega al cliente.
- **Tratamiento:** Consiste en seleccionar y aplicar las medidas adecuadas, con el fin de poder modificar o mejorar un proceso, para evitar de este modo la reiteración de una Salida No Conforme.
- **Verificación:** Proceso que se realiza para revisar el cumplimiento de una propuesta establecida con los requisitos y normas previstos.

### **4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Manual de procesos MP N° 001-2023-IGP Manual de procesos del SIG.
- Directiva DI 001-2020-IGP Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos.
- Protocolo Actualizado del Sistema Nacional de Alerta por Sismo y Tsunami.
- Procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento.
- Procedimiento PR N° 004-2020-IGP No Conformidades, Acciones Correctivas y/o Acciones de Mejora.
- Norma ISO 9001:2015. Requisitos 8.7 Control de Salidas No Conformes.

### **5. METODOLOGÍA**

#### **5.1 IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE SALIDA NO CONFORME**

- a) Las Salidas No Conformes, serán identificadas de acuerdo procedimiento PR N° 001-2024-IGP Salida No Conforme de Operaciones y Mantenimiento, que indica lo siguiente: Una salida no conforme es cuando hay más de 3 estaciones sísmicas que transmiten datos en tiempo real por telemetría satelital con más de 720 gaps correspondiente al mes evaluado. Por lo que, esta deberá ser evaluada y analizada para tomar las Acciones Correctivas y/o planes de tratamiento necesarios. También se tomará en cuenta el procedimiento PR N° 004-2020-IGP No Conformidades, Acciones Correctivas y/o Acciones de Mejora.
- b) Para cumplir con el plan de acción "Revisar y actualizar el PR N° 001-F01 Reporte y Tratamiento de la Salida No Conforme", se deberá actualizar

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
	<b>SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

la información de las salidas no conformes de manera mensual en el formato PR N° 001-F01 Reporte y Tratamiento de la Salida No Conforme, ver anexos.

c) Al momento de registrar los datos en el formato PR N° 001-F01 Reporte y Tratamiento de la Salida No Conforme, se deberá tener en cuenta lo las indicaciones de cada columna, la cual se explica a continuación:

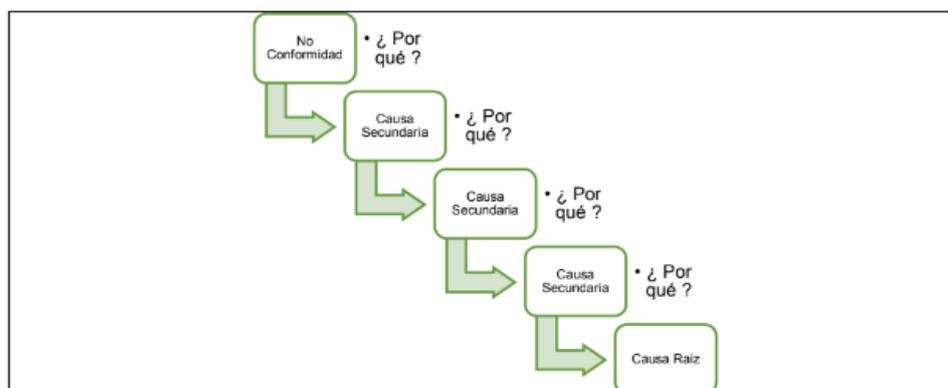
- **Fecha en que se indica la Salida No Conforme:** Señala la fecha en que la Salida No Conforme fue detectada.
- **Salida No Conforme (Servicio No conforme):** Indica que durante 3 meses consecutivos en las evaluaciones mensuales se tuvo más de 3 estaciones sísmicas que transmiten datos en tiempo real por telemetría satelital con más de 720 gaps.
- **Descripción de las características No Conformes:** Se deberá indicar la descripción de la Salida No Conforme, como por ejemplo las estaciones involucradas, cantidad de gaps y entre otras características de la Salida No Conforme.
- **Etapas de Detección:** Indica el momento en el que se detectó la Salida No Conforme después de que este fue analizado y evaluado como Salida No Conforme.
- **Tratamiento:** Corresponde a la descripción o manejo que se va a dar a la Salida o Servicio No Conforme, el cual puede ser un plan de tratamiento o acción correctiva.

Para identificar la causa de la Salida No Conforme y definir el tratamiento, se utiliza la herramienta de los 5 porqués.

### Herramienta 5 porqués

Para este punto, se usará la herramienta de los 5 porqués, la cual es una técnica sistemática de preguntas utilizadas durante la fase de análisis de problemas para buscar posibles causas. Como el nombre lo indica, se trata de preguntarse 5 veces “¿Por qué?”, hasta poder llegar a la causa raíz de la No Conformidad. A continuación, se presenta un esquema gráfico para su interpretación.

*Ilustración 1 Herramienta de los 5 porqués*



Una vez determinada la causa raíz de la Salida No Conforme, se

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
	<b>SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

procederá a definir el plan de tratamiento que se debe ejecutar para actuar sobre esta causa raíz. Este tratamiento debe permitir que la Salida No Conforme no vuelva a producirse en el futuro o en su defecto, haya permitido mejorar el proceso.

- **Responsable del Tratamiento:** Se indicará el nombre y cargo de la persona que se encargará de ejecutar el tratamiento.
- **Fecha de Ejecución del Tratamiento:** Indicar la fecha a partir de la cual se va a ejecutar el tratamiento o acción correctiva propuesta.
- **Verificación de la conformidad:** Se verificará si el tratamiento propuesto ha resuelto o permitió mejorar el proceso y la no reiteración la Salida o Servicio No Conforme. Inicialmente, se definirá un plazo de prueba/ejecución, el cual será evaluado constantemente hasta determinar que este tratamiento haya cumplido con su objetivo.
- **Acción Correctiva;** Esta se tomará en cuenta sólo si la Salida no conforme sea repetitiva (más de 3 casos al mes) y su impacto (consecuencias) entorpezca el cumplimiento del objetivo del proceso y/o misión del IGP o traumatice el normal desarrollo de las actividades del proceso. Se implementará una acción correctiva de acuerdo al **PR N° 004-2020-IGP No Conformidades, Acciones Correctivas y/o Acciones de Mejora.**

d) El PR N° 001-F01 se ha dispuesto en una carpeta virtual para el manejo del archivo en tiempo real.

El link de acceso a la carpeta virtual donde se puede ver el archivo actualizado es el siguiente:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BgsJeDC9dZlc5IZEQk34GAqBAqZ9ZkCW/edit?usp=sharing&ouid=114031671297664792956&rtpof=true&sd=true>

## 5.2 CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA LAS SALIDAS NO CONFORMES

Para poder identificar una salida no conforme, se tendrá en consideración lo siguiente:

- Se considera como Salida No Conforme a que durante 3 meses consecutivos en las evaluaciones mensuales se tuvo más de 3 estaciones sísmicas que transmiten datos en tiempo real por telemetría satelital con más de 720 gaps
- Las evaluaciones mensuales realizadas para la contabilidad de los gaps para cada estación que transmite datos en tiempo real por telemetría satelital, se hacen empleando el documento de “Reporte Mensual de Disponibilidad de Datos” emitido por la Subdirección de Redes Geofísicas.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
	<b>SALIDA NO CONFORME DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO</b>	Código: PR N° 001-2024-IGP Sigla de Área: RGE

## 6. ANEXO

### PR N° 001-F01 Reporte y tratamiento de salida no conforme de operaciones y mantenimiento

	<b>REPORTE Y TRATAMIENTO DE LA SALIDA NO CONFORME (SERVICIO NO CONFORME)</b>							PR N° 001-F01
								Versión: 01
								Emisión: 10/07/2024
<b>PROCESO</b>	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO							
Fecha en que se identifica la salida no conforme	Salida (Servicio No Conforme)	Descripción de la Características no Conformes	Etapa de Detección	Tratamiento	Responsable del Tratamiento	Fecha de Ejecución del Tratamiento	Verificación de la conformidad	Acción correctiva [*]